POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 944

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CREDENCIALES", (ID. N° 297.782) - PLURIANUAL

Asunción, 24 de agosto del 2015

VISTO: El Acta Nº 179/2015 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de fecha (04.08.2015), y el Informe de Evaluación de fecha (10.08.2015), de la Contratación Directa N° 87/2015, para la "Adquisición de Insumos para Credenciales", con (ID. N° 297.782) – Plurianual

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que la Oferta cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional, y en observancia Artículo 1° de la Resolución DNCP. 3.416 de fecha (21.11.2014), que establece que: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*"

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la POLICÍA NACIONAL, el Informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Contratación Directa Nº 87/2015 para la "Adquisición de Insumos para Credenciales", al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 941

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CREDENCIALES", (ID. N° 297.782) - PLURIANUAL

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa Nº 87/2015, para la "Adquisición de Insumos para Credenciales" a la firma: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., por el monto total de G. 140.311.600.- (Guaraníes: Ciento cuarenta millones trescientos once mil seiscientos). Siendo esta una adjudicación plurianual por lo que corresponde al Ejercicio Fiscal 2015 la suma de G. 24.195.600.- (Guaraníes: veinte y cuatro millones ciento noventa y cinco mil seiscientos); y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G. 116.116.000.- (Guaraníes: Ciento diez y seis millones ciento diez y seis mil).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS SERVICIOS** adjudicados, se entregarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y el Contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

OSCAR RAFAEL PEREIRA AGUILAR
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete